

TRIBUNAL DE CUENTAS

Informe de Auditoría Trimestral N° 31

Informe trimestral sobre los Procedimientos de elegibilidad, los de selección y contratación y el uso apropiado de los recursos, la ejecución física – financiera de cada proyecto y las listas de contratos firmados entregados por el Organismo Ejecutor al 30 de septiembre de 2013 correspondientes al “Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires” financiado parcialmente por el Convenio de Préstamo N° 7268-AR celebrado entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Provincia de Buenos Aires, autorizado por la Ley N° 13.296 del 28 de diciembre de 2004 y firmado el 8 de marzo de 2005, y el Convenio de Préstamo N° 7947-AR celebrado entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Provincia de Buenos Aires el 6 de febrero de 2012, endeudamiento autorizado por el artículo 36 de la ley N° 14.331 de Presupuesto ejercicio 2012. Este último convenio, denominado APL I – Financiamiento Adicional (FA), se gestionó para poder ejecutar los proyectos originalmente planificados y que no pudieron ser ejecutados en la segunda fase del APL. El Organismo Ejecutor del citado proyecto, era el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires (Coordinador General), por intermedio de la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O. - Coordinador Ejecutivo) que se hallaba formando parte de su Estructura Orgánico - Funcional. Por Decreto N° 206 del 26/12/07, estas funciones pasaron a ser desempeñadas por la Agencia Provincial de Desarrollo (A.P.D.), dependiente del mismo Ministerio. Por Decreto N° 1827/08 resulta la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.) creada en el ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (Por Ley N° 13.975 del 20 de marzo de 2009, Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros), la titular de las mencionadas funciones a partir del día 10 de Septiembre de 2008. Por Decreto N° 1977/09 (convalidado por la Ley N° 14062: Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires – Ejercicio 2010), promulgado el 01/10/09, y publicado en el Boletín Oficial el 01/12/09 se transfiere a partir del 01/10/09 de la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros al ámbito del Ministerio de Economía, la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (UCO). Por último, por Decreto N° 92 del 23/12/2011 se aprueba la nueva estructura orgánico-funcional del Ministerio de Economía, por lo cual la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de

Crédito (U.C.O.) pasó a denominarse Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales (S.C.E.O.C.I.). A partir de esta nueva estructura, la SCEOCI cuenta con las siguientes Direcciones Provinciales: Dirección Provincial de Organismos Multilaterales; Dirección Provincial de Financiamiento Internacional Bilateral; Dirección Provincial de Recursos Inmobiliarios Fiscales y Dirección Provincial de Administración.

La Dirección Provincial de Organismos Multilaterales es la que se encuentra mayormente afectada a la ejecución de este Programa a través de sus tres direcciones de línea: Dirección de Formulación y Evaluación de Programas; Dirección de Adquisiciones y Dirección de Gestión Financiera.

El Ministerio de Infraestructura (MI) llevará a cabo las Obras a través de la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas de la Provincia de Buenos Aires (DiPAC), con relación al Componente de Agua y Saneamiento, la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas (DIPSOH) con relación al Componente de Drenaje, la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires (DVBA), con relación al Componente Vial; y el Organismo Ejecutor llevará a cabo los Componentes de Preinversión para la Competitividad y la Generación de Empleo y de Fortalecimiento Institucional y Gestión, Supervisión y Auditorías del Programa.

INFORME DE AUDITORIA TRIMESTRAL	
“PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA INVERSIÓN SUSTENTABLE EN	
INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”	
CONVENIOS DE PRÉSTAMO BIRF N° 7268-AR Y 7947-AR	
<u>(Trimestre N° 3 finalizado el 30/09/13)</u>	
1 – INFORME DE AUDITORIA TRIMESTRAL	
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD	2
1.1 – Dictamen	3/6
2 – INFORME DE AUDITORIA TRIMESTRAL	
SOBRE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN	7
2.1 – Dictamen	8/13
3 – INFORME DE AUDITORIA TRIMESTRAL	
SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE GASTOS Y	
LA EJECUCIÓN FÍSICA – FINANCIERA	14
3.1 – Dictamen	15/22
4 – PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA REALIZADOS	23
4.1 – Resumen de los Procedimientos de Auditoria ejecutados	24/26

1. INFORME DE AUDITORIA TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

**INFORME DE AUDITORIA TRIMESTRAL
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS
PROYECTOS FINANCIADOS POR EL “PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA
INVERSIÓN SUSTENTABLE EN INFRAESTRUCTURA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”
CONVENIOS DE PRÉSTAMO BIRF N° 7268-AR Y 7947-AR
(Trimestre N° 3 finalizado el 30/09/13)**

1.1 - DICTAMEN

Sr. Subsecretario de Coordinación
De la Subsecretaría de Coordinación
con Estados y Organismos de
Crédito Internacionales
Ministerio de Economía
de la Provincia de Buenos Aires

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de auditor externo independiente y en cumplimiento de los Acuerdos Marco de Colaboración celebrados entre el H.T.C. y el señor Ministro Secretario de Economía de la Provincia de Buenos Aires, ha examinado los Proyectos financiados por el Programa y declarados elegibles en el trimestre terminado el 30/09/13, correspondientes al “Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires”

El Organismo Ejecutor del citado proyecto, era el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires (Coordinador General), por intermedio de la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O. - Coordinador Ejecutivo) que se hallaba formando parte de su Estructura Orgánico - Funcional. Por Decreto N° 206 del 26/12/07, estas funciones pasaron a ser desempeñadas por la Agencia Provincial de Desarrollo (A.P.D.), dependiente del mismo Ministerio. Por Decreto N° 1827/08 resulta la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.) creada en el ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

(Por Ley N° 13.975 del 20 de marzo de 2009, Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros), la titular de las mencionadas funciones a partir del día 10 de Septiembre de 2008. Por Decreto N° 1977/09 (convalidado por la Ley N° 14062: Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires – Ejercicio 2010), promulgado el 01/10/09, y publicado en el Boletín Oficial el 01/12/09 se transfiere a partir del 01/10/09 de la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros al ámbito del Ministerio de Economía, la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (UCO). Por último, por Decreto N° 92 del 23/12/2011 se aprueba la nueva estructura orgánico-funcional del Ministerio de Economía, por lo cual la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.) pasó a denominarse Subsecretaria de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales (S.C.E.O.C.I.). A partir de esta nueva estructura, la SCEOCI cuenta con las siguientes Direcciones Provinciales: Dirección Provincial de Organismos Multilaterales; Dirección Provincial de Financiamiento Internacional Bilateral; Dirección Provincial de Recursos Inmobiliarios Fiscales y Dirección Provincial de Administración.

El Proyecto es parcialmente financiado por el Convenio de Préstamo N° 7268-AR celebrado entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Provincia de Buenos Aires el 8 de marzo de 2005, cuyo texto forma parte integrante de la Ley de Endeudamiento N° 13.296 del 28 de diciembre de 2004, y el Convenio de Préstamo N° 7947-AR celebrado entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Provincia de Buenos Aires el 6 de febrero de 2012, endeudamiento autorizado por el artículo 36 de la ley 14.331 de Presupuesto ejercicio 2012. Este último convenio, denominado APL I – Financiamiento Adicional (FA), se gestionó para poder ejecutar los proyectos originalmente planificados y que no pudieron ser ejecutados en la segunda fase del APL.

El listado de los proyectos declarados elegibles a ser financiados por el Programa al 30 de septiembre de 2013, constituyen información preparada y emitida por el Organismo Ejecutor en orden a sus funciones exclusivas y con responsabilidad del mismo.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir un dictamen sobre el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, basado en nuestro examen de auditoría con el alcance que se indica en el Apartado 2.

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

1. PROYECTOS OBJETO DE AUDITORIA

Son los declarados elegibles, durante el trimestre finalizado el 30 de septiembre de 2013, por el Banco Mundial para ser financiados por el Programa.

1.1. Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires (DVBA)

Se pudo constatar en el Organismo Ejecutor que no existen proyectos declarados elegibles.

1.2. Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas de la Provincia de Buenos Aires (DiPAC)

Se pudo constatar en el Organismo Ejecutor que no existen proyectos declarados elegibles.

1.3. Organismo Ejecutor

Se pudo constatar en el Organismo Ejecutor que no existen proyectos declarados elegibles.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con Normas de Auditoria emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con los Requerimientos de Auditoria Independiente emitidos por el Banco Mundial (BM) en las "Guías: Reportes Financieros Anuales y Auditorias de Actividades Financiadas por el Banco Mundial" de mayo de 2003, incluyendo dicho examen, el análisis de la documentación respaldatoria y demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para el análisis del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad se tomaron en cuenta los criterios descriptos en los Convenios de Préstamo N° 7268-AR y N° 7947-AR BIRF y lo estipulado en el Manual Operativo Unificado para los Préstamos BIRF 7268-AR, BIRF 7472-AR y BIRF 7947-AR, aprobado por Resolución N° 95/12 del Sr. Subsecretario de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales.

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

3. ACLARACIONES PREVIAS

Las entidades contratantes - Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires (DVBA), la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas de la Provincia de Buenos Aires (DiPAC) y el Organismo Ejecutor, de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia, informan que, durante el período analizado no existen proyectos declarados elegibles.

4. DICTAMEN

Debido a que no existen Proyectos declarados elegibles durante el trimestre analizado, no emitimos opinión respecto al cumplimiento, de los requisitos de elegibilidad para proyectos financiados por el “Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires”, de acuerdo con las políticas y los términos de los Convenios de Préstamo BIRF N° 7268-AR y N° 7947-AR (FA) y lo estipulado en el Manual Operativo Unificado para los Préstamos BIRF 7268-AR, BIRF 7472-AR y BIRF 7947-AR, aprobado por Resolución N° 95/12 del Sr. Subsecretario de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales.

La Plata, 31 de octubre de 2013.

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

2 – INFORME DE AUDITORIA TRIMESTRAL SOBRE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

INFORME DE AUDITORIA TRIMESTRAL
SOBRE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN
DEL “PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA INVERSIÓN SUSTENTABLE EN
INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”
CONVENIOS DE PRÉSTAMO BIRF N° 7268-AR Y 7947-AR (FA)
(Trimestre N° 3 finalizado el 30/09/13)

2.1 - DICTAMEN

Sr. Subsecretario de Coordinación
De la Subsecretaría de Coordinación
con Estados y Organismos de
Crédito Internacionales
Ministerio de Economía
de la Provincia de Buenos Aires

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de auditor externo independiente y en cumplimiento de los Acuerdos Marco de Colaboración celebrados entre el H.T.C. y el señor Ministro Secretario de Economía de la Provincia de Buenos Aires, ha examinado los Proyectos financiados por el Programa en proceso de selección y contratación en el trimestre terminado el 30/09/13, correspondientes al “Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires”.

El Organismo Ejecutor del citado proyecto, era el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires (Coordinador General), por intermedio de la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O. - Coordinador Ejecutivo) que se hallaba formando parte de su Estructura Orgánico - Funcional. Por Decreto N° 206 del 26/12/07, estas funciones pasaron a ser desempeñadas por la Agencia Provincial de Desarrollo (A.P.D.), dependiente del mismo Ministerio. Por Decreto N° 1827/08 resulta la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.) creada en el ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (Por Ley N° 13.975 del 20 de marzo de 2009, Ministerio de Jefatura de Gabinete de

Ministros), la titular de las mencionadas funciones a partir del día 10 de Septiembre de 2008. Por Decreto N° 1977/09 (convalidado por la Ley N° 14062: Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires – Ejercicio 2010), promulgado el 01/10/09, y publicado en el Boletín Oficial el 01/12/09 se transfiere a partir del 01/10/09 de la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros al ámbito del Ministerio de Economía, la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (UCO). Por último, por Decreto N° 92 del 23/12/2011 se aprueba la nueva estructura orgánico-funcional del Ministerio de Economía, por lo cual la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.) pasó a denominarse Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales (S.C.E.O.C.I.). A partir de esta nueva estructura, la SCEOI cuenta con las siguientes Direcciones Provinciales: Dirección Provincial de Organismos Multilaterales; Dirección Provincial de Financiamiento Internacional Bilateral; Dirección Provincial de Recursos Inmobiliarios Fiscales y Dirección Provincial de Administración.

El Proyecto es parcialmente financiado por el Convenio de Préstamo N° 7268-AR celebrado entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Provincia de Buenos Aires el 8 de marzo de 2005, cuyo texto forma parte integrante de la Ley de Endeudamiento N° 13.296 del 28 de diciembre de 2004, y el Convenio de Préstamo N° 7947-AR celebrado entre el Banco Inter nacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Provincia de Buenos Aires el 6 de febrero de 2012, endeudamiento autorizado por el artículo 36 de la ley 14.331 de Presupuesto ejercicio 2012. Este último convenio, denominado APL I – Financiamiento Adicional (FA), se gestionó para poder ejecutar los proyectos originalmente planificados y que no pudieron ser ejecutados en la segunda fase del APL.

1. PROCESOS OBJETO DE AUDITORÍA.

1.1. Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires (DVBA)

Durante el período analizado no existen trámites de selección y contratación desarrollados por la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires (DVBA), correspondientes a los Préstamos BIRF 7268–AR y 7947–AR.

Modificaciones Contractuales

Durante el presente trimestre se informa que no hubo modificaciones contractuales.

1.2. Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas de la Provincia de Buenos Aires (DiPAC)

Durante el período analizado no existen trámites de selección y contratación desarrollados por la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas (DiPAC), correspondientes al Préstamo BIRF 7268–AR y 7947–AR.

Modificaciones Contractuales

Durante el presente trimestre se informa que no hubo modificaciones contractuales.

1.3. Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia de Buenos Aires (DIPSOH)

Durante el período analizado no existen trámites de selección y contratación desarrollados por la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas (DIPSOH), correspondientes al Préstamo BIRF 7268–AR y 7947–AR.

Modificaciones Contractuales

Durante el presente trimestre no hubo modificaciones contractuales.

1.4 Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires (HTC)

Durante el período analizado no existen trámites de selección y contratación desarrollados por el H. Tribunal de Cuentas (HTC).

1.5 Organismo Ejecutor

1.5.1) Firmas Consultoras:

Durante el período analizado el Organismo Ejecutor no desarrolló trámites de selección y contratación de Firmas Consultoras.

1.5.2) Consultoría Individual:

Durante el período analizado el Organismo Ejecutor desarrolló trámites de selección y contratación de Consultores Individuales que se detallan a continuación:

✓ Expte. N° 2365-1739/13: Gimenez, Ángel Imanol

- ✓ Expte. N° 2365-1775/13: Barandarain, Diego Hernán
- ✓ Expte. N° 2365-1421/12: Vazquez, Pablo Sebastián.
- ✓ Expte. N° 2365-1812/13: Minardi, Graciela Mónica.
- ✓ Expte. N° 2365-1877/13: Rella, Juan Alfredo.
- ✓ Expte. N° 2365-1834/13: Colombo, Juan Ignacio.

Muestra

- ✓ Expte. N° 2365-1775/13: Barandarain, Diego Hernán
- ✓ Expte. N° 2365-1877/13: Rella, Juan Alfredo.
- ✓ Expte. N° 2365-1834/13: Colombo, Juan Ignacio.

1.5.3) Adquisición de Bienes, Servicios y Capacitación:

Durante el período analizado el Organismo Ejecutor desarrolló trámites de selección y contratación de Adquisición de Bienes que se detallan a continuación:

- ✓ **Expte. N° 2365-1374/12:** CP N° 2/13 – Adquisición de equipamiento informático para el Mrio. de Economía.
- ✓ **Expte. N° 2365-1375/12:** LPN N° 1/13 – Adquisición de equipamiento informático para el Mrio. de Economía.
- ✓ **Expte. N° 2365-1376/12:** LPN N° 2/13 – Adquisición de equipamiento informático para el Mrio. de Economía.
- ✓ **Expte. N° 2365-1774/13:** CP 8/13 – Adquisición de Equipamiento Informático para el SPIP.
- ✓ **Expte. N° 2365-1446/12:** CP 4/13 – Adquisición de Equipamiento Informático para el Mrio. de Economía.
- ✓ **Expte. N° 2365-1717/13:** CP 5/13 – Adquisición de Equipamiento Informático para la DVBA.

Muestra

- ✓ **Expte. N° 2365-1376/12:** LPN N° 2/13 – Adquisición de equipamiento informático para el Mrio. de Economía.

- ✓ **Expte. N° 2365-1446/12:** CP 4/13 – Adquisición de Equipamiento Informático para el Mrio. de Economía.
- ✓ **Expte. N° 2365-1717/13:** CP 5/13 – Adquisición de Equipamiento Informático para la DVBA.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con Normas de Auditoria emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con los Requerimientos de Auditoria Independiente emitidos por el Banco Mundial (BM) en las “Guías: Reportes Financieros Anuales y Auditorias de Actividades Financiadas por el Banco Mundial” de mayo de 2003, incluyendo dicho examen, sobre bases selectivas, las pruebas de los registros contables, documentación respaldatoria y demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para el análisis de los procedimientos realizados para la selección y contratación, se tomaron en cuenta los siguientes documentos:

1. Convenios de Préstamo BIRF N° 7268-AR y 7947-AR (FA).
2. Normas de Adquisición con préstamos del BIRF y Créditos de la AIF de mayo de 2004.
3. Normas de selección y contratación de consultores por Prestatarios del Banco Mundial de mayo de 2004.
4. Manual Operativo Unificado para los Préstamos BIRF 7268-AR, BIRF 7472-AR y BIRF 7947-AR, aprobado por Resolución N° 95/12 del Sr. Subsecretario de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales.
5. Ley de Administración Financiera de la Provincia de Bs. As. N° 13.767/07 sus modificatorias y reglamentaciones.

3. ACLARACIONES PREVIAS

Los Proyectos auditados son los informados por las entidades contratantes - Ministerio de Infraestructura (MI), a través de la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas (DiPAC), la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires (DVBA), por el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires (HTC) y por el Organismo Ejecutor, de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia, no habiéndose realizado

procedimientos de auditoría que validen el universo presentado.

Es importante señalar que el Banco solamente reconocerá como elegibles de financiamiento con recursos de este préstamo, aquellos productos que se hayan recibido y aceptado antes de su fecha de cierre (31/12/2013). Por lo cual deberían tomarse las medidas necesarias a fin de cumplir con los plazos y productos establecidos en las contrataciones efectuadas para poder coincidir con la fecha de cierre establecida para el convenio de préstamo N° 7268-AR.

4 DICTAMEN

En nuestra opinión, los procesos de selección y contratación detallados en el apartado 1 cumplen, en sus aspectos significativos, con las Estipulaciones de los Convenios de Préstamo BIRF N° 7268-AR y N° 7947-AR (FA), “Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires”, de acuerdo con las políticas y los términos de los Convenios de Préstamo BIRF N° 7268-AR y N° 7947-AR (FA) y lo estipulado en el Manual Operativo Unificado para los Préstamos BIRF 7268-AR, BIRF 7472-AR y BIRF 7947-AR, aprobado por Resolución N° 95/12 del Sr. Subsecretario de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales.

Sin que esto signifique modificar nuestra opinión favorable, llamamos la atención sobre lo expuesto en el punto 3 Aclaraciones Previas –

La Plata, 31 de octubre de 2013.

3 – INFORME DE AUDITORIA TRIMESTRAL SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE GASTOS Y LA EJECUCIÓN FÍSICA – FINANCIERA

**INFORME DE AUDITORÍA TRIMESTRAL
SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE GASTOS Y LA EJECUCIÓN FÍSICA – FINANCIERA DEL
“PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA INVERSIÓN SUSTENTABLE EN
INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”
CONVENIOS DE PRÉSTAMO BIRF N° 7268-AR Y 7947-AR (FA)
(Trimestre N° 3 finalizado el 30/09/13)**

3.1 – DICTAMEN

Sr. Subsecretario de Coordinación
De la Subsecretaría de Coordinación
con Estados y Organismos de
Crédito Internacionales
Ministerio de Economía
de la Provincia de Buenos Aires

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de auditor externo independiente y en cumplimiento de los Acuerdos Marco de Colaboración celebrados entre el H.T.C. y el señor Ministro Secretario de Economía de la Provincia de Buenos Aires, ha examinado la elegibilidad de gastos y la ejecución física – financiera de los Proyectos financiados por el “Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires”, correspondientes al trimestre terminado el 30/09/13.

El Organismo Ejecutor del citado proyecto, era el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires (Coordinador General), por intermedio de la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O. - Coordinador Ejecutivo) que se hallaba formando parte de su Estructura Orgánico - Funcional. Por Decreto N° 206 del 26/12/07, estas funciones pasaron a ser desempeñadas por la Agencia Provincial de Desarrollo (A.P.D.), dependiente del mismo Ministerio. Por Decreto N° 1827/08 resulta la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.) creada en el ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (Por Ley N° 13.975 del 20 de marzo de 2009, Ministerio de Jefatura de Gabinete de

Ministros), la titular de las mencionadas funciones a partir del día 10 de Septiembre de 2008. Por Decreto N° 1977/09 (convalidado por la Ley N° 14062: Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires – Ejercicio 2010), promulgado el 01/10/09, y publicado en el Boletín Oficial el 01/12/09 se transfiere a partir del 01/10/09 de la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros al ámbito del Ministerio de Economía, la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (UCO). Por último, por Decreto N° 92 del 23/12/2011 se aprueba la nueva estructura orgánico-funcional del Ministerio de Economía, por lo cual la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.) pasó a denominarse Subsecretaria de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales (S.C.E.O.C.I.). A partir de esta nueva estructura, la SCEOCI cuenta con las siguientes Direcciones Provinciales: Dirección Provincial de Organismos Multilaterales; Dirección Provincial de Financiamiento Internacional Bilateral; Dirección Provincial de Recursos Inmobiliarios Fiscales y Dirección Provincial de Administración.

El Proyecto es parcialmente financiado por el Convenio de Préstamo N° 7268-AR celebrado entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Provincia de Buenos Aires el 8 de marzo de 2005, cuyo texto forma parte integrante de la Ley de Endeudamiento N° 13.296 del 28 de diciembre de 2004, y el Convenio de Préstamo N° 7947-AR celebrado entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Provincia de Buenos Aires el 6 de febrero de 2012, endeudamiento autorizado por el artículo 36 de la ley 14.331 de Presupuesto ejercicio 2012. Este último convenio, denominado APL I – Financiamiento Adicional (FA), se gestionó para poder ejecutar los proyectos originalmente planificados y que no pudieron ser ejecutados en la segunda fase del APL.

Para el análisis de la elegibilidad de los gastos incurridos y el uso apropiado de los recursos, se tomaron en cuenta los criterios descriptos en los Convenios de Préstamo N° 7268-AR y 7947-AR BIRF y lo estipulado en el Manual Operativo Unificado para los Préstamos BIRF 7268-AR, BIRF 7472-AR y BIRF 7947-AR, aprobado por Resolución N° 95/12 del Sr. Subsecretario de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales, aceptado previamente por el Banco.

1. OBJETO DE AUDITORIA

Se realizó la auditoría teniendo en cuenta lo detallado en los Reportes Financieros que exponen los movimientos de fondos del Programa (emitidos por el **Organismo Ejecutor**), el detalle de gastos del Período preparado por la **Subsecretaria de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales (S.C.E.O.C.I.)** y por las Entidades Contratantes del Programa y las actuaciones correspondientes a la Ejecución Física del Programa:

a) Movimientos de las siguientes Cuentas, al 30 de septiembre de 2013:

- ✓ **N° 500968/5** “Caja de ahorro en dólares Préstamo Provincia de Buenos Aires/BIRF N° 7268-AR Cuenta Especial – (S.C.E.O.C.I.)”
- ✓ **N° 51242/2** “Cuenta Fiscal – Préstamo Provincia de Buenos Aires / BIRF N° 7268-AR Cuenta Pagos”
- ✓ **N° 501695/9** “Caja de ahorro en dólares Préstamo Provincia de Buenos Aires / BIRF N° 7947-AR Cuenta Especial – (S.C.E.O.C.I.)”
- ✓ **N° 52544/6** “Cuenta Corriente en Pesos - Préstamo BIRF 7947-AR - Transferencias”

b) Préstamo N° 7268: Reporte de Asientos Contables, Balance de Sumas y Saldos y Mayores (SIG) al 30/09/13.

Préstamo N° 7947: Reporte de Asientos Contables, Balance de Sumas y Saldos y Mayores (UEPEX) al 30/09/13.

c) Conciliaciones Bancarias de las cuentas referenciadas en el Punto a).

d) Solicitudes de Desembolsos

d.1) Préstamo N° 7268

Durante el presente trimestre no hubo desembolsos validados.

d.2) Préstamo N° 7947

✓ **Solicitud de Desembolsos (Soe's) N° 8 (U\$s)** por un monto total de dólares tres millones setecientos treinta y dos mil novecientos treinta y cuatro con 15/00 (**U\$s U\$s 3.732.934,15**), con fecha de validación por parte del Banco Mundial el día **5 de agosto de**

2013.

✓ **Solicitud de Desembolsos (Soe's) N° 9 (U\$s)** por un monto total de dólares dos millones seiscientos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y dos con 54/00 (**U\$s 2.648.792,54**), con fecha de validación por parte del Banco Mundial el día **26 de agosto de 2013.**

✓ **Solicitud de Desembolsos (Soe's) N°10 (U\$s)** por un monto total de dólares un millón setecientos setenta y tres mil trescientos ochenta y cuatro con 80/00 (**U\$s 1.773.384,80**), con fecha de validación por parte del Banco Mundial el día. **29 de agosto de 2013.**

✓ **Solicitud de Desembolsos (Soe's) N° 11 (U\$s)** por un monto total de dólares tres millones setecientos veintinueve mil ochocientos dieciséis con 09/00 (**U\$s 3.729.816,09**), con fecha de validación por parte del Banco Mundial el día **17 de septiembre de 2013.**

e) Rendiciones de Gastos

e.1) Organismo Ejecutor (Préstamo 7268)

Durante el presente trimestre no fueron objeto de auditoría.

Muestra

No aplica.

e.2) Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires (DVBA) - Préstamo N° 7947

Se procedió a auditar el proceso de pago de los Certificados Originales y de Ajustes de precios incluidos en las Solicitudes de Anticipos Financieros (SAF) N° 13, 14 Parcial, 14.Parcial 2, 15, 16, 17 y 18.1º Parte, de la Dirección de Vialidad de la Pcia. De Bs. As.

Muestra

✓ **Obra N° 493 LPI N° 10/: (RP 86 Tr Laprida Gral Lamadrid)** Certificado N° 5 y Ajuste del Certificado 5 provisorio. Incluidos en la Rendición de Gastos SAF N° 18, 1ª Parte.

✓ **Obra N° 552 LPN 3/2011: (Acceso a Pehuajo)** Ajuste Certificado Provisorio N° 4. Incluidos en la Rendición de Gastos SAF N° 14 Parcial.

✓ **Obra N° 551 LPN 1/2011: (Acceso a Gral Villegas)** Certificado N° 1 provisorio. Incluido en la Rendición de Gastos SAF N° 16.

✓ **Obra N° 434 LPI 1/2009: (CREMA)** Certificados N° 31 y 33 Incluidos en las Rendiciones de Gastos SAF N°13 y 17, respectivamente.

e.3) Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires (TGPBA) - Préstamo N° 7947

e.3.1) Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas de la Provincia de Buenos Aires (DiPAC)

Se procedió a auditar el proceso de pago de los Certificados Originales y de Ajustes de precios incluidos en las Rendiciones de Gastos N° 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la DIPAC.

Muestra

Cuenca Catonas II – Moreno Certificado N° 6 y 8. Incluidos en las Rendiciones de Pagos N° 12 y 15, respectivamente.

Cuenca Catonas II Ajuste de Certificado N° 6 Provisorio y 1 y 2 Definitivos. Incluidos en la Rendición de Pagos N° 14.

Cuenca Catonas III Certificado N° 6 y 7. Incluidos en las Rendiciones de Pagos N°15 y 16, respectivamente.

Cuenca Catonas III Ajuste de Certificado N° 5 Provisorio y 1 Definitivo. Incluidos en la Rendición de Pagos N° 11.

Merlo Lote 3 – Acosta Ferrari Este - Certificado N° 35. Incluidos en la Rendición de Pagos N° 11.

Merlo Lote 4 – Acosta Ferrari Oeste - Certificado N° 36. Incluidos en la Rendición de Pagos N° 11.

Berazategui Etapa I Ajuste de certificado N° 7 Provisorio y 3 Definitivo. Incluidos en la Rendición de Pagos N° 14.

**e.3.2) Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires (HTC)-
Préstamo N° 7268**

Durante el presente trimestre no hubo pagos efectuados por el Organismo citado.

Seguimiento de la Ejecución Física del Programa

**f) Actuaciones correspondientes a la Ejecución Física de Obras - Préstamos N° 7268-
AR y 7947-AR**

f.1) Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires (DVBA)

Durante el presente trimestre la DVBA informó a esta auditoría los siguientes actos administrativos que sustentan recepciones provisionales o definitivas de obras del Préstamo BIRF N° 7268 – AR:

LPN 6/08 Obra 384 Repavimentación de la RP N° 55 – Tramo Acceso a Balcarce – Los Pinos: Resolución N° 794 del 15/07/13 que aprueba recepción Provisional Total con carácter Definitivo.

LPN 5/08 Obra 383 Remodelación y Ensanche de la RP N° 215: Resolución N° 743 del 04/07/13 que aprueba la Recepción Definitiva de la obra.

LPN 1/07 Obra 364 Repavimentación Acceso a Perez Millán desde RP N°51: Resolución N° 1102 del 16/10/12 que aprueba la Recepción definitiva Total de la Obra.

f.2) Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas de la Provincia de Buenos Aires (DiPAC)

Durante el presente trimestre la DiPAC no informó a esta auditoría actos administrativos que sustenten recepciones provisionales o definitivas de obras.

f.3) Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia de Buenos Aires (DIPSOH)

Durante el presente trimestre la DIPSOH no informó a esta auditoría actos administrativos que sustenten recepciones provisionales o definitivas de obras.

g) Organismo Ejecutor (SCEOCI) Préstamo N° 7268

Durante el presente trimestre no fue objeto de auditoría.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con Normas de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con los Requerimientos de Auditoría Independiente emitidos por el Banco Mundial (BM) en las "Guías: Reportes Financieros Anuales y Auditorías de Actividades Financiadas por el Banco Mundial" de mayo de 2003, incluyendo las pruebas y demás procedimientos que se consideraron necesarios en las circunstancias, y que se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta. Una Auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los Reportes Financieros.

Préstamo 7268: Los gastos incluidos en las rendiciones efectuadas por los Organismos pagadores se contabilizan como inversión en la fecha en que es aprobado el desembolso que contiene dichos gastos y el tipo de cambio que se aplica es el que surge de la pesificación, es decir de la extracción de fondos de la Cuenta Especial en dólares N° 500968/5 a la Cuenta Pagos en pesos N°. 51242/2.

Préstamo 7947: Los gastos incluidos en las rendiciones efectuadas por los Organismos pagadores se contabilizan como inversión en la fecha en que se produce el efectivo pago y el tipo de cambio que se aplica es el que surge de la pesificación, es decir de la extracción de fondos de la Cuenta Designada en dólares N. 501695/9 a la Cuenta Transferencias en pesos N. 52544/6. Asimismo, los anticipos efectuados a los Organismos pagadores desde la cuenta Transferencias en pesos N. 52544/6 se contabilizan al momento de efectuar la

transferencia de fondos a dichos Organismos, con el objeto de que éstos efectúen los respectivos pagos.

3. ACLARACIONES PREVIAS

La Información auditada es la indicada en el Apartado 1, la misma fue la proporcionada por el Organismo Ejecutor y por las Entidades Contratantes, de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia de la presente auditoría.

Es importante señalar que el Banco solamente reconocerá como elegibles de financiamiento con recursos de este préstamo, aquellos productos que se hayan recibido y aceptado antes de su fecha de cierre (31/12/2013). Por lo cual deberían tomarse las medidas necesarias a fin de cumplir con los plazos y productos establecidos en las contrataciones efectuadas para poder coincidir con la fecha de cierre establecida para el convenio de préstamo N° 7268-AR.

4. DICTAMEN

En nuestra opinión, durante el trimestre finalizado el 30/09/13, los fondos utilizados en el “Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires”, tanto los externos como los de la contraparte, identificados en 1- precedente, cumplen en sus aspectos significativos con los requisitos establecidos en los Convenios de Préstamo BIRF N° 7268-AR y N° 7947-AR (FA), con lo determinado en el Manual Operativo Unificado para los mencionados Préstamos y las leyes y normas locales aplicables, atendiendo a los factores de economía y eficiencia, y solamente para los propósitos para los cuales fue proporcionado el financiamiento.

Sin que esto signifique modificar nuestra opinión favorable, llamamos la atención sobre lo expuesto en el punto 3 Aclaraciones Previas –

La Plata, 31 de octubre de 2013.

4 – PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA REALIZADOS

4.1 – RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA EJECUTADOS

Hemos examinado los Procedimientos de elegibilidad, selección y contratación y uso apropiado de los recursos y la ejecución física – financiera al 30 de septiembre de 2013 del Proyecto denominado “PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA INVERSIÓN SUSTENTABLE EN INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES” parcialmente financiado por el Convenio de Préstamo N° 7268-AR celebrado entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Provincia de Buenos Aires el 8 de marzo de 2005, cuyo texto formara parte integrante de la Ley de Endeudamiento N° 13.296 del 28 de diciembre de 2004, y el Convenio de Préstamo N° 7947-AR celebrado entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Provincia de Buenos Aires el 6 de febrero de 2012, endeudamiento autorizado por el artículo 36 de la ley 14.331 de Presupuesto ejercicio 2012. Este último convenio, denominado APL I – Financiamiento Adicional (FA), se gestionó para poder ejecutar los proyectos originalmente planificados y que no pudieron ser ejecutados en la segunda fase del APL.

Los objetivos del Programa son: (a) mejorar los segmentos de ruta de alta prioridad de la red vial de la Provincia de Buenos Aires; (b) mejorar la provisión de agua y, especialmente, los servicios de cloacas para beneficio de la población de bajos recursos, en particular aquellos que viven en áreas altamente vulnerables; (c) mitigar las inundaciones urbanas; y (d) apoyar la reactivación de la economía del Prestador y fortalecer la competitividad regional.

Para lograr su objetivo, el Programa comprende la ejecución de los siguientes componentes: Componente Vial: este componente pretende rehabilitar los segmentos de alta prioridad de la red vial e implementar un programa de mantenimiento sustentable y rentable a lo largo de toda la red, con el objetivo de reducir los costos de transporte y mejorar la competitividad general de la Provincia; Componente de Agua y Saneamiento: el cual expandirá la provisión de servicios a las áreas de bajos ingresos y alta vulnerabilidad. Este componente financiará principalmente a los sistemas cloacales secundarios que aprovechan los sistemas existentes; Componente de Drenaje: el cual financiará una serie de subproyectos de desagües en áreas urbanas y periurbanas y dos Componentes de Asistencia Técnica, Componente de Fortalecimiento Institucional y Componente de

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

Actividades de Preinversión para la competitividad y la generación del empleo: para apoyar el diseño e implementación de las medidas requeridas para reestablecer la capacidad institucional de la Provincia.

Para la ejecución del Programa se contempla un Componente de Gestión del Proyecto.

El Organismo Ejecutor del citado proyecto, era el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires (Coordinador General), por intermedio de la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O. - Coordinador Ejecutivo) que se hallaba formando parte de su Estructura Orgánico - Funcional. Por Decreto N° 206 del 26/12/07, estas funciones pasaron a ser desempeñadas por la Agencia Provincial de Desarrollo (A.P.D.), dependiente del mismo Ministerio. Por Decreto N° 1827/08 resulta la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.) creada en el ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (Por Ley N° 13.975 del 20 de marzo de 2009, Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros), la titular de las mencionadas funciones a partir del día 10 de Septiembre de 2008. Por Decreto N° 1977/09 (convalidado por la Ley N° 14062: Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires – Ejercicio 2010), promulgado el 01/10/09, y publicado en el Boletín Oficial el 01/12/09 se transfiere a partir del 01/10/09 de la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros al ámbito del Ministerio de Economía, la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (UCO). Por último, por Decreto N° 92 del 23/12/2011 se aprueba la nueva estructura orgánico-funcional del Ministerio de Economía, por lo cual la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.) pasó a denominarse Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales (S.C.E.O.C.I.). A partir de esta nueva estructura, la SCEOCI cuenta con las siguientes Direcciones Provinciales: Dirección Provincial de Organismos Multilaterales; Dirección Provincial de Financiamiento Internacional Bilateral; Dirección Provincial de Recursos Inmobiliarios Fiscales y Dirección Provincial de Administración.

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

Los principales procedimientos utilizados en el Relevamiento, análisis y sistematización de la información fueron los siguientes:

- ✓ Revisión de la estructura administrativa y del Sistema de Control Interno
- ✓ Lectura de la correspondencia mantenida con los Organismos Contratantes.
- ✓ Verificación del cumplimiento de las estipulaciones contenidas en el Convenio de Préstamo y el Reglamento Operativo.
- ✓ Cotejo de los saldos expuestos en la contabilidad del Programa al 30/09/13 con los registros contables y contra documentación respaldatoria;
- ✓ Tests o pruebas de transacciones y comprobantes;
- ✓ Análisis de la naturaleza, elegibilidad y justificación de los desembolsos;
- ✓ Análisis de los ingresos y egresos efectuados a través de la Cuenta Especial y de las Cuentas Operativas del Programa;
- ✓ Cotejo de los saldos contenidos en los extractos bancarios con la contabilidad, y verificación de la existencia de las Conciliaciones bancarias;
- ✓ Análisis de la metodología para la contratación de consultores y firmas consultoras, y verificación y análisis de los informes de los mismos.
- ✓ Análisis de la metodología para la contratación de obras y proveedores en el marco del Programa.
- ✓ Análisis de la metodología para la Adquisición de Bienes y Servicios en el marco del Programa
- ✓ Aplicación de otros procedimientos de control en la medida que se los consideró necesarios acorde a las circunstancias.

La Plata, 31 de octubre de 2013.

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección



INFORME DE AUDITORÍA

Nº : R-AtSi-201
Revisión: 06
Fecha: 21/03/13